



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁNGELA RESTREPO MORENO

Establecimiento Oficial, aprobado por Resolución No. 09994 del 13 de diciembre de 2007, en los niveles de Preescolar, básica primaria 1° a 5°, Ciclo secundaria 6° a 9° y Media Académica 10° a 11°. Según Resolución número 04166 de mayo 19 de 2009 se adiciona a la planta física la clausurada escuela Luis Guillermo Echeverri Abad.

NIT 900195133-2 DANE 105001025798

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 15 de 2023

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: MARÍA OLIVA ARIAS CASTAÑO

NIT: 43,075,218

OBJETO: ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS EN BOLSILLO, CORDONES PARA ESCARAPELAS Y EMPASTADA DE LIBROS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

VALOR EN PESOS: \$1,518,000

VALOR EN LETRAS: Un millon quinientos dieciocho mil Pesos

PLAZO: 20 días

FECHA DE INICIO: 18 de agosto de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 08 de septiembre de 2023

ADICIÓN: \$0

PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 18 de agosto de 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO celebró el contrato N° 15 de 2023 con MARÍA OLIVA ARIAS CASTAÑO NIT 43075218 cuyo objeto es: ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS EN BOLSILLO, CORDONES PARA ESCARAPELAS Y EMPASTADA DE LIBROS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de Un millon quinientos dieciocho mil Pesos y como tiempo de ejecución contractual 20 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 15 de 2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 15 de 2023 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		\$1,518,000
Mas Adiciones		\$0
Valor Total contrato		\$1,518,000
	PAGO	\$1,518,000
Valor Total ejecutado y Pagado		\$1,518,000
Saldo a favor del contratista*		\$0
Observaciones:		

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 15 de 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁNGELA RESTREPO MORENO

Establecimiento Oficial, aprobado por Resolución No. 09994 del 13 de diciembre de 2007, en los niveles de Preescolar, básica primaria 1° a 5°, Ciclo secundaria 6° a 9° y Media Académica 10° a 11°. Según Resolución número 04166 de mayo 19 de 2009 se adiciona a la planta física la clausurada escuela Luis Guillermo Echeverri Abad.

NIT 900195133-2 DANE 105001025798

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 15 de 2023 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 18 de septiembre de 2023

MARTHA HELENA BETANCUR OSSA
Rector(a)

MARÍA OLIVA ARIAS CASTAÑO
CC. 43,075,218
Contratista